



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 2017/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laura Julia TONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Electrotecnia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 2017/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2017/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrotecnia,



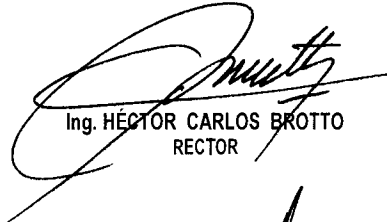
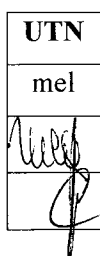
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, a la alumna Laura Julia TONELLI, Legajo N° 121260, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2186/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior